Legislar en materia de cultura ¿Para quien?

Luis Felipe Crespo Oviedo. Ingeborg Reyes García.

En la presente legislatura y en la anterior, se han elaborado más de treinta proyectos de ley vinculados a la cultura, la mayoría de ellas inconexas entre sí y llenas de contradicciones e imprecisiones, que lo único que dejan ver es la terrible ignorancia que en materia de cultura tienen algunos legisladores.

Ante el anuncio de la comisión de cultura de la Cámara de Diputados para realizar un foro de discusión al que han llamado "el parlamento de la cultura", nos surgen las siguientes preguntas ¿realmente es necesario legislar sobre el tema? ¿Para que modificar nuestro actual cuerpo de leyes cuando el debate en materia de política cultural es verdaderamente incipiente?

No es posible iniciar la discusión en torno a las modificaciones legislativas cuando el país sufre las terribles consecuencias que ha ocasionado la imposición del neoliberalismo como modelo económico, que pretende incluir a la cultura como un sector importante de la economía que entra en la especulación y el negocio, despojándola de su carácter de perceptora del mundo y de sus funciones cohesionadoras y generadoras de identidad, es decir, se le despoja de su carácter social para convertirse en mercancía sometida a las leyes del capital.

Nos es posible legislar porque antes tenemos que ponernos de acuerdo sobre el tipo y modelo de país que queremos los mexicanos para el siglo XXI y en este sentido

el debate es demasiado importante que no podemos dejarlo sólo en manos de la clase política, correríamos un gran riesgo y sus consecuencias pueden ser desastrosas y quizás irreversibles.

No es posible legislar cuando la derecha que nos gobierna, representada por el PAN, mantiene un pensamiento decimonónico al intentar neciamente entregar nuestro patrimonio cultural a una iglesia retrograda, queriendo con ello negar uno de los hechos históricos más significativos y fundamentales en la configuración de la República, que son las leyes de amortización de los bienes eclesiásticos establecidas en la Reforma, si no es así, entonces porque la terquedad del actual gobierno de ceder a la iglesia el oratorio de San Felipe, después del intento fallido de entregar el edificio del ex—arzobispado, actual museo de la Secretaría de Hacienda, desoyendo como siempre la opinión de los ciudadanos y violentando las leyes actuales.

No es posible legislar cuando la mayoría de los gobiernos pristas, sólo ven en el patrimonio arqueológico e histórico la posibilidad de hacer grandes negocios bajo el pretexto de la "rentabilidad", que significa la atracción del turismo hacia las zonas y sitios arqueológicos, nada más que dicha rentabilidad es vista sólo para los negocios privados, basta recordar el caso de *X—caret*, que bajo el modelo de centro turístico—ecológico—arqueológico se mantiene en la vía de los hechos privatizada una zona arqueológica, a pesar que la actual ley lo prohíbe expresa y claramente y cuyo costo de acceso es de 59 dólares, o el intento de Disney Word de obtener la concesión de Tulúm y crear un parque de diversiones al estilo Disneylandía con la complacencia del gobierno del estado de Quintana Roo.

No es posible legislar cuando en el PRD no hay claridad suficiente en materia de política cultural, cuando por ejemplo el gobierno del Distrito Federal prefiere "concesionar" el zócalo de la ciudad de México a Televisa con el argumento de ofrecer espectáculos gratuitos al pueblo, en lugar de configurar un programa general de cultura que abarque los ámbitos delegacionales y que evite que los presupuestos destinados a la cultura se utilicen para actos de proselitismo de los jefes delegacionales en turno, mientras la mayoría de las casas de cultura están abandonadas y con escasos recursos.

No es posible legislar cuando en la práctica se ha abandonado la educación artística en el sistema educativo mexicano. Desde el surgimiento de CONACULTA se ha propiciado que en el sistema educativo los programas de educación artística y de fomento cultural estén siendo desplazados por un modelo educativo más de carácter tecnocrático que humanista; en la planeación educativa la cultura aparece como una actividad complementaria y no forma parte de la educación integral, la formación de profesores de educación básica especializados en la educación artística y el fomento a la cultura ha sido abandonada, sólo existen programas de capacitación fuera del sistema educativo, lo que ha propiciado su deterioro así como el derecho a una educación orientada hacia el pleno desarrollo de la capacidades humanas y del sentido de dignidad, como lo señala Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su artículo 13.

No es posible legislar cuando sólo se concibe a los creadores y promotores culturales como el único sector vinculado a la cultura, dejando fuera del mismo a investigadores, museógrafos, restauradores, tramoyistas, escenográfos, almacenistas e inventaristas de bienes culturales, custodios del patrimonio cultural y un sin número de trabajadores de la cultura que están siendo víctimas de las políticas de adelgazamiento del Estado, orientadas a reducir la planta laboral con el programa de congelación de plazas que se aplica de manera indiscriminada. Esta política no permite la renovación de cuadros preparados y propicia el envejeciendo del personal especializado, al que se pretende sustituir por servicios privados que no cuentan con la experiencia y responsabilidad necesarias para salvaguardar el patrimonio cultural y garantizar las múltiples actividades.

No se puede legislar, cuando el actual Congreso de la Unión debe a la sociedad en general y a los pueblos indígenas en particular una verdadera Ley de Derechos y Cultura Indígena, las modificaciones constitucionales que impusieron los legisladores fueron totalmente insuficientes y retardatarias al espíritu del Convenio 169, de la Organización Internacional del Trabajo, (que el Estado mexicano firmó y tiene rango constitucional), ya que al no otorgar a los pueblos indígenas el reconocimiento como sujetos de derecho no tienen posibilidad de ejercerlos plenamente y en igualdad de condiciones y circunstancias que el resto de la sociedad. Los pueblos indígenas también tienen derecho a "beneficiarse" de una ley general de cultura si queremos formar una sociedad multicultural.

No se puede legislar cuando en materia de patrimonio intangible hay un silencio casi absoluto; como por ejemplo, cuando los diseños, producción, aplicación de técnicas tradicionales en las artesanías son copiadas por grupos externos a los productores, quienes por medio maquiladoras inundan los mercados sin que existan programas regulatorios que eviten, que como en el caso de la producción de cestería indígena tradicional, ésta sea desplazada por importaciones masivas provenientes de países asiáticos que ingresan al país sin ninguna restricción y con modelos y diseños de indígenas mexicanos.

No se puede legislar, cuando no se reconoce el conocimiento tradicional como un patrimonio colectivo, tanto en el campo de la biogenética como en el de las plantas medicinales, que son extraídos por las industrias dedicadas a la biotecnología y farmacéutica internacional, que producen una serie de artículos denominados orgánicos sin que paguen derechos a los poseedores de ese conocimiento, en síntesis, se permite por el Estado mexicano el fenómeno de la Biopiratería. De igual manera, la industria discográfica recurre constantemente a las expresiones musicales tradicionales, graba piezas "consideradas populares" y no paga derechos de autor, ejemplo de ello son los sones veracruzanos y huastecos, así como las pirecuas purépechas que se difunden por diversos circuitos comerciales sin pagar un centavo de regalías a los compositores y pueblos que han resguardado dichas expresiones musicales.

Estos son sólo algunos de los temas de la cultura que requieren ser revisados profundamente, no se puede reducir la discusión en materia de cultura sólo a la promulgación de una ley general.

Legislar en materia de cultura en el actual contexto significa la aceptación legal de convertir a la cultura en mercancía, significa avalar la definitiva desvinculación de la educación-cultura, significa el aceptar que el Estado deje de tener responsabilidades en materia cultural y significa finalmente adoptar como los únicos paradigmas: la rentabilidad cultural, la coinversión cultural, los patrocinios culturales, los mercados culturales y la comercialización del patrimonio cultural.

En este mismo sentido aceptar legislar en materia de cultura, significa avalar la situación de facto en que el Estado Mexicano ha metido a las instituciones de la cultura y la educación al crear una dependencia como el CONACULTA, que en su política cultural pone el énfasis en la atención al individuo por encima de la colectividad, promueve la privatización de la infraestructura cultural que pertenece al Estado y que en la vía de los hechos ha desvirtuado las responsabilidades que por Ley están asignadas a la SEP, al INAH, y al INBA generando un grave deterioro presupuestal a las mismas, afectando su patrimonio y disminución de funciones. Legislar hoy es aceptar ajustar la norma para intentar legitimar una política cuyo objetivo prioritario es formar un individuo desvinculado de su comunidad cultural.

Por todo lo expuesto consideramos que antes de querer legislar, si realmente hay interés y voluntad política, es necesario primero ponernos de acuerdo en el tipo de país que queremos heredar al futuro y después legislar en consecuencia, es decir, la reflexión debe estar orientada a la configuración del modelo de nación que requerimos, pues el debate en torno a la construcción de una verdadera política en materia de

7

cultura tiene que ver necesariamente con la reforma del Estado, no podemos seguir permitiendo que la sociedad marche al ritmo de los tiempos de la clase política.

México, D.F., agosto de 2005.